

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Municipio de Riohacha, departamento de La Guajira**

El jueves nueve (9) de diciembre de 2021, en el Aula Múltiple del Liceo Almirante Padilla, en el Distrito de Riohacha, La Guajira a las dos y treinta y siete (2:37) p.m., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión **No. 501991** convocada mediante auto GCM No. 00204 del 4 de noviembre de 2021, y modificada por autos No. 00210 del 10 de noviembre de 2021 y No. 00228 del 7 de diciembre de 2021.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Doctora Julieta Haeckermann Espinosa, Abogada del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería
- Doctor Luis Fernando Estupiñán, politólogo del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería

**Desarrollo de la audiencia:**

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la Alcaldía del Municipio de Riohacha, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

**Las personas inscritas:** intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:**

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de Riohacha

### **2- INTRODUCCIÓN:**

La Dra. Julieta Haeckermann Espinosa saluda a los asistentes en nombre del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Prieto Durán y agradece a todos por su asistencia; refiere que el propósito del espacio es que la comunidad conozca en oportunidad sobre las intenciones de actividades mineras en el municipio.

Refiere que dicha Audiencia se realiza en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia C-389 de 2016 y se ratifica con la sentencia SU-095 de 2018, ambas de la Corte Constitucional que busca promover la participación ciudadana e informar a la comunidad sobre los proyectos mineros a desarrollarse en su territorio.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

### **3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS**

La Dra. Julieta Haeckermann Espinosa continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera, esto es, el ciclo minero (etapas del contrato de concesión minera). Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego, el Dr. Luis Fernando Estupiñán socializa el Plan de Gestión Social (en adelante PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.

NIT.900.500.018-2

La Dra. Julieta Haeckermann Espinosa presenta una (1) propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:



**AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

### Propuesta de Contrato de Concesión 501991

<b>N° EXPEDIENTE</b>	501991
<b>MINERAL</b>	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	16 DE JUNIO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	BETTY MARGARITA LUX GUTIERREZ
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>99,0888 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	RIOHACHA – LA GUAJIRA

#### 4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

**Intervención de las personas inscritas, a continuación, se realiza un resumen de la participación de los asistentes y de los miembros de la mesa.**

- **Johan Contreras:** se presenta como ciudadano oriundo del municipio de Riohacha; consulta sobre dónde están los yacimientos de arenas en el municipio de Riohacha, dado que le preocupa a la comunidad la intervención de las fuentes hídricas del Distrito de Riohacha.
- **Blas Quintero** se presenta como Concejal de Riohacha; consulta exactamente el sector dónde esta ubicada la propuesta de contrato de concesión 501991, y asimismo pregunta el alcance del acta de coordinación y concurrencia firmada en meses anteriores por el alcalde de turno.
- **Sr. Quintero:** se presenta como integrante de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Arroyo Arena; comenta que se encuentra sorprendido con la rapidez con que se han hecho estas actividades de otorgamiento de títulos mineros.
- **Félix Maestre:** se presenta como representante legal de Asociación de Mineros Tradicionales del Distrito de Riohacha; comenta que se solicitó área de reserva especial en el corregimiento de Barbacoas y Galán, y éste fue negado en su momento por las inundaciones en la zona, entonces consulta por qué se concede en esta área de manera tan rápida un contrato de concesión.
- **Álvaro Gnecco:** se presenta como oriundo de la zona de barbacoas y asesor de la Gobernación; por un lado, comenta que es normal la preocupación por parte de las comunidades frente a las fuentes hídricas que pueden verse afectadas. Por otro lado, en esa zona hay unos gremios, pequeños explotadores y la consulta va encaminada a como se va a tener en cuenta a la gente de la zona para participar en estos procesos.

NIT.900.500.018-2

- **Carlos Moscote:** se presenta como abogado; celebra la rapidez con que se han dado estos procesos de otorgamiento de títulos mineros en el departamento de La Guajira, sin embargo, también comenta que genera dudas, teniendo en cuenta la información previa que se debe tener del territorio.

Encamina su petición a que la ANM y el Ministerio de Minas y Energía sean portavoces para que se tengan en cuenta este tipo de espacios de socialización en el departamento y la región, para que así se puedan tomar decisiones asertivas para llevar a cabo una actividad minera responsable.

- **Eliecer Ibarra Torres:** se presenta como presidente de acción comunal de la Vereda Arroyo Arena; se me hace raro que la invitación a este espacio haya llegado por terceros y no desde la entidad. También, me sumo a lo consultado por el señor Álvaro Gnecco sobre la ubicación del proyecto.
- **Señora que no menciona su nombre:** se presenta como representante legal de la Junta de Acción Comunal de Arroyo Arena; comenta su preocupación por que la zona tiene un asentamiento indígena, y es por ello por lo que le interesa saber la ubicación exacta de la propuesta de contrato de concesión.
- **Blas Quintero** se presenta como Concejal de Riohacha; consulta cuáles son las instancias para oponerse a la minería, así como también el alcance del acta de coordinación y concurrencia.

### **Réplica de los miembros de la mesa principal**

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, los miembros de mesa exponen lo siguiente:

William López:

Representante de Corpoguajira para la presente audiencia e Ingeniero de Minas y da una breve explicación de la ubicación geográfica de la propuesta. La propuesta se ubica dentro de la zona que inicia en la vía terciaria alrededor de las veredas Arroyo Arena y Barbacoas, en donde los minerales que se presentan en la zona son gravas, rocas, entre otros minerales. Es importante resaltar que cuando la ANM menciona gravas, recebo hace referencia a materiales de construcción, y cuando se extrae este material se puede extraer arena. En esa zona donde está

la propuesta es una zona que tuvo presencia de minería ilegal.

Además, brinda una explicación sobre que la autoridad ambiental es la autoridad competente para darle viabilidad ambiental a las actividades que se vayan a realizar en el área concesionada, es decir, es a través del permiso de licenciamiento ambiental otorgado, que se pueden llevar a cabo las actividades de explotación, en este caso la autoridad es Corpoguajira.

Finalmente, recalca la importancia de la realización de la consulta previa siempre y cuando haya presencia de comunidades indígenas. En cuanto al tema del licenciamiento ambiental, es fundamental dejar claro que es un tema transparente, que puede consultar cualquier ciudadano o persona interesada, y que cuando esta propuesta llegue a la entidad, ésta será estudiada y revisada rigurosamente teniendo en cuenta el plan delimitado de la cuenca, así como el cauce del río.

Dra. Julieta Haeckermann, expone lo siguiente:

- Frente al tema de la ubicación explica en la presentación la zona donde está la propuesta, así como también, desarrolla en el tema del acta de coordinación y concurrencia y solicita el correo electrónico del concejal para enviarla de manera digital.

Así mismo, recalca que el acta de coordinación establece el área susceptible para hacer minería en el municipio, teniendo en cuenta información previamente compartida entre la entidad territorial y la ANM para la construcción de la caracterización minero-ambiental, presentada al representante legal de la entidad territorial en la reunión. Adicionalmente, el Dr. Estupiñán insiste en que en la reunión de coordinación y concurrencia se establecen las áreas susceptibles y se analizan las exclusiones y capas ambientales del municipio.

- El Dr. Luis Estupiñán recalca que una vez la propuesta se convierta en título minero, éste va a tener un acompañamiento por parte del punto de atención regional-PAR Valledupar, esto con el fin de brindarle las herramientas necesarias, así como también hacer todo el proceso de fiscalización y seguimiento de las actividades que se van a realizar.
- Frente al tema de mineros tradicionales, se aclara que el proceso para áreas de reserva especial el proceso es totalmente distinto al proceso ordinario de una propuesta de contrato de concesión, el cual tiene requerimientos excepcionales; para lo cual se le informa al señor Félix Maestre que se le pueden recibir sus datos para ponerlo en contacto con el área de Fomento de la Agencia Nacional de Minería para colaborarle y brindarle la asesora adecuada.
- Es importante que tengan en cuenta siempre el acompañamiento que brinda el PAR Valledupar, pues es un punto de atención regional que les va a ayudar a todo el tema minero en la región. Además, se señala que a todas las comunidades se invitaron, a las



NIT.900.500.018-2

autoridades locales, así como los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas de influencia de la propuesta de contrato de concesión.

- La Dra. Julieta Haeckermann, resalta que es importante centrarse en el tema que convoca el día de hoy, que es la audiencia y participación de terceros, en donde no hay veto, se busca socializar a la comunidad interesada la propuesta de contrato de concesión que ha sido viabilizada en el municipio, además que conozcan que la ANM es la autoridad minera concedente del orden nacional y por ende es la autoridad encargada de otorgar títulos mineros a nivel nacional, así mismo, indica que, la Anm remitió invitación a la autoridades locales, no obstante a ello, lo primordial es la asistencia de la Autoridad Minera Nacional y los miembros de la comunidad. Finalmente, manifiesta que posterior a viabilizar la Propuesta y agotado el relacionamiento con el Territorio, se suscribe el contrato de concesión minera con su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, no obstante, vienen las etapas del contrato, en donde es necesario para explotar minerales el licenciamiento ambiental, la aprobación del Programa de Trabajos y Obras, Consulta previa, siempre que se evidencie por parte del Ministerio del interior la presencia de comunidades, entre otros, estados del proyecto minero.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Riohacha, departamento de La Guajira.

**JULIETA HAECKERMANN**  
Abogada del Grupo de Contratación Minera

**LUIS FERNANDO ESTUPIÑAN**  
Político Grupo de Contratación Minera